



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2017
"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García".

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:00 horas del día 22 de agosto de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Ramones Saldaña/Karla Nelly Puente Rosales, Secretario de la Contraloría y Transparencia; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora Desarrollo Humano y Capital Social; Arq. Néstor Alberto Luna Parra, Jefe de Proyectos de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo al Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la licitación:

- Grupo Pro Crea S.A. de C.V.
- MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.
- Termex Materiales y servicios S.A. de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto, los cuales se mencionan a continuación.

Por la empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Alberto Gamero Fonséca**.

Por la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, se presentó el **C. Elías Benítez Cázares**.

Por la empresa **Termex Materiales y Servicios S.A. de C.V.**, se presentó la **C. José Antonio González Mendoza**.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 1 de 12



Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 22 días de mes de agosto de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-31/2017, referente al Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García.

RESULTANDO

1. Que en fecha 02 de agosto de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-31/2017, referente al "Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del municipio de San Pedro Garza García", en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que los días 07 y 08 de agosto de 2017, se realizaron las visitas a las colonias. en donde se encuentran ubicadas las viviendas beneficiadas. Los recorridos se iniciaron a las 9:00 a.m. siendo el punto de reunión las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano y Capital Social.
3. Que a las 14:45 horas del día 10 de agosto de 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
4. Que a las 09:30 horas del día 17 de agosto del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de las empresas **Grupo Pro Crea S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Termex materiales y Servicios S.A. de C.V.** En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Se hace constar que la empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de cada partida del Anexo 2 "Cotización" es el siguiente:

Partida	Total IVA incluido
Partida no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo".	\$ 134,699.20
Partida no. 2 "María Elisa Banda Rodríguez".	\$ 124,978.40
Partida no. 3 "Luis Cardona Antiopia".	\$ 171,448.00
Partida no. 4 "Fernando Aguilar Guevara".	\$ 113,796.00
Partida no. 5 "Ana Soledad Soto Cisneros"	\$ 152,308.00
Partida no. 6 "José Melitón Banda Sifuentes".	\$ 134,560.00
Partida no. 7 "José Santos Lozano Cázares".	\$ 144,536.00
Partida no. 8 "Rosa María Garibaldi Gutiérrez".	\$ 135,720.00

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 2 de 12



Partida no. 9 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales".	\$ 166,997.03
Partida no. 10 "Reynalda Monsiváis Aguilar".	\$ 200,894.60
Partida no. 11 "José de Jesús Cázares Hernández".	\$ 146,160.00
Partida no. 12 "María del Carmen Reyna Gutiérrez".	\$ 89,969.60
Partida no. 13 "María de Jesús Delgado Esparza".	\$ 85,840.00
Partida no. 14 "María Magdalena Ovalle Zuñiga".	\$ 134,560.00
Partida no. 15 "Ma. Guadalupe Álvarez Castro".	\$ 171,680.00
Partida no. 16 "Ma. Anita Landeros Alvarado/J. Ventura Puente Ibarra".	\$ 104,400.00
Partida no. 17 "Francisca López Cedillo".	\$ 97,440.00
Partida no. 18 "Manuel Ramos Hernández".	\$ 83,520.00
Partida no. 19 "José Cuauhtémoc Alonso Carrillo".	\$ 140,940.00
Partida no. 20 "Heliodoro Martínez López".	\$ 126,324.00
Partida no. 21 "Ma. Esperanza Cadena Cortez".	\$ 71,920.00
Partida no. 22 "Jesús Miguel Pérez Salazar".	\$ 163,560.00
Partida no. 23 "Maximino Vera Velásquez".	\$ 158,572.00
Partida no. 24 "Miriam Melida Muñoz Mata".	\$ 131,892.00
Partida no. 25 "José Jesús Puga Nava/María Guadalupe Venegas García".	\$ 141,520.00
Partida no. 26 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez".	\$ 171,796.00
Partida no. 27 "María de Jesús Flores Hernández".	\$ 197,780.00
Partida no. 28 "Fernando Hernández Zárate".	\$ 126,440.00
Partida no. 29 "Benito Cavazos Mejía/María Santos Tovar Cerda".	\$ 152,737.20
Partida no. 30 "Pedro Barrón Rodríguez/Ramona Martínez Rodríguez".	\$ 143,840.00
Partida no. 31 "Ofelia Pérez Estrada".	\$ 76,560.00
Partida no. 32 "Froylan Reyes de la Rosa".	\$ 156,252.00
Partida no. 33 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas".	\$ 119,677.20
Partida no. 34 "Humberto Rodríguez González".	\$ 146,160.00
Partida no. 35 "Juana Valencia Martínez".	\$ 73,080.00
Partida no. 36 "Francisco Dimas Cardona".	\$ 125,280.00
Partida no. 37 "Juan Alfredo Cedillo Banda".	\$ 119,712.00
Partida no. 38 "Rogelio Medrano Rodríguez".	\$ 168,896.00
Partida no. 39 "Francisca Siller Santillán".	\$ 201,492.00

ACTA DE FALLO



Partida no. 40 "María del Rosario Alarcón Barrios".	\$ 146,160.00
Partida no. 41 "María Elena Monciváiz Olgin".	\$ 137,518.00
Partida no. 42 "Mercedes Ávalos/Gabriela Ibarra Ávalos".	\$ 151,913.60
Partida no. 43 "Olga Briseño Martínez".	\$ 165,033.20
Partida no. 44 "Raúl López Briseño".	\$ 73,080.00
Partida no. 45 "Modesta Grimaldo Becerra".	\$ 151,960.00
Partida no. 46 "Susana Micaela Topete Rodríguez".	\$ 109,620.00
Partida no. 47 "Felicitas Vazquez Guillén".	\$ 137,344.00
Partida no. 48 "Carlos Buentello López".	\$ 173,768.00
Partida no. 49 "María del Rosario Rodríguez Coronado".	\$ 134,560.00
Partida no. 50 "Francisco Ontiveros Páez".	\$ 137,344.00
Total	\$ 6,826,238.03

El importe total del anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$ 6,826,238.03 (Seis millones ochocientos veinte y seis mil doscientos treinta y ocho pesos 03/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$ 341,311.90 (Trescientos cuarenta y un mil trescientos once pesos 90/100 m.n.) de ACE Fianzas Monterrey S.A., con no. 1810480. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de cada partida del Anexo 2 "Cotización" es el siguiente:

PARTIDA	TOTAL IVA INCLUIDO
PARTIDA NO.1 "MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ CASTILLO"	\$ 82,400.00
PARTIDA NO.2 "MARIA ELISA BANDA RODRIGUEZ"	\$ 84,000.00
PARTIDA NO.3 "LUIS CARDONA ANTOPIA"	\$ 104,800.00
PARTIDA NO.4 "FERNANDO AGUILAR GUEVARA"	\$ 63,900.00
PARTIDA NO.5 "ANA SOLEDAD SOTO CISNEROS"	\$ 114,000.00
PARTIDA NO. 6 "JOSE MELITON BANDA SIFUENTES"	\$ 82,998.00
PARTIDA NO. 7 "JOSE SANTOS LOZANO CAZARES"	\$ 78,000.00
PARTIDA NO. 8 "ROSA MARIA GARIBALDI GUTIERREZ"	\$ 76,000.00
PARTIDA NO. 9 "MARIA DEL ROSARIO REYNA TOVAR/ROBERTO SOLIS MORALES"	\$ 76,000.00
PARTIDA NO. 10 "REYNALDA MONSIVAIS AGUILAR"	\$ 111,000.00
PARTIDA NO. 11 "JOSE DE JESUS CAZARES HERNANDEZ"	\$ 102,000.00

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2017

Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 4 de 12



PARTIDA NO. 12 "MARIA DEL CARMEN REYNA GUTIERREZ"	\$ 68,000.00
PARTIDA NO. 13 "MARIA DEJESUS DELGADO ESPARZA"	\$ 54,000.00
PARTIDA NO. 14 "MARIA MAGDALENA OVALLE ZUÑIGA"	\$ 87,000.00
PARTIDA NO. 15 "MA GUADALUPE ALVAREZ CASTRO"	\$ 115,500.00
PARTIDA NO. 16 "MA ANITA LANDEROS ALVARADO/ J. VENTURA PUENTE IBARRA"	\$ 129,500.00
PARTIDA NO. 17 "FRANCISA LOPEZ CEDILLO"	\$ 80,000.00
PARTIDA NO. 18 "MANUEL RAMOS HERNANDEZ"	\$ 101,000.00
PARTIDA NO. 19 "JOSE CUAUHEMOC ALONSO CARRILLO"	\$ 115,000.00
PARTIDA NO. 20 "HELIODORO MARTINEZ LOPEZ"	\$ 105,000.00
PARTIDA NO. 21 "MA. ESPERANZA CADENA CORTEZ"	\$ 71,000.00
PARTIDA NO. 22 "JESUS MIGUEL PEREZ SALAZAR"	\$ 115,000.00
PARTIDA NO. 23 "MAXIMINO VERA VELAZQUEZ"	\$ 131,500.00
PARTIDA NO. 24 "MIRIAM MELIDA MUÑOZ MATA"	\$ 117,000.00
PARTIDA NO. 25 "JOSE JESUS PUGA NAVA/MARIA GUADALUPE VENEGAS GARCIA"	\$ 92,000.00
PARTIDA NO. 26 "SIMONA SALAZAR PICON/ PEDRO RODRIGUEZ GOMEZ"	\$ 109,000.00
PARTIDA NO. 27 "MARIA DE JESUS FLORES HERNANDEZ"	\$ 102,000.00
PARTIDA NO. 28 "FERNANDO HERNANDEZ ZARATE"	\$ 87,000.00
PARTIDA NO. 29 "BENITO CAVAZOS MEJIA/MARIA SANTOS TOVAR CERDA"	\$ 103,500.00
PARTIDA NO. 30 "PEDRO BARRON RODRIGUEZ/RAMONA MARTINEZ RODRIGUEZ "	\$ 107,100.00
PARTIDA NO. 31 "OFELIA PEREZ ESTRADA "	\$ 70,000.00
PARTIDA NO. 32 "FROYLAN REYES DE LA ROSA "	\$ 111,200.00
PARTIDA NO. 33 "JOSE ANGEL GUERRERO ORTA/MARIA TERESA GARCIA VARGAS "	\$ 112,000.00
PARTIDA NO. 34 "HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ "	\$ 124,000.00
PARTIDA NO. 35 "JUANA VALENCIA MARTINEZ "	\$ 69,000.00
PARTIDA NO. 36"FRANCISCO DIMAS CARDONA "	\$ 77,000.00
PARTIDA NO. 37"JUAN ALFREDO CEDILLO BANDA "	\$ 77,000.00
PARTIDA NO. 38"ROGELIO MEDRANO RODRIGUEZ "	\$ 131,800.00
PARTIDA NO. 39"FRANCISCA SILLER SANTILLAN "	\$ 138,000.00
PARTIDA NO. 40"MARIA DEL ROSARIO ALARCON BARRIOS "	\$ 124,000.00
PARTIDA NO. 41"MARIA ELENA MONSIVAIS OLGIN "	\$ 106,000.00
PARTIDA NO. 42"MERCEDES AVALOS/GABRIELA IBARRA AVALOS "	\$ 136,000.00
PARTIDA NO. 43"OLGA BRISEÑO MARTINEZ"	\$ 131,000.00
PARTIDA NO. 44"RAUL LOPEZ BRISEÑO"	\$ 66,000.00
PARTIDA NO. 45"MODESTA GRIMALDO BECERRA"	\$ 136,000.00

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García".

Página 5 de 12



PARTIDA NO. 46 "SUSANA MICAELA TOPETE RODRIGUEZ"	\$ 102,000.00
PARTIDA NO. 47 "FELICITAS VAZQUEZ GUILLEN"	\$ 100,000.00
PARTIDA NO. 48 "CARLOS BUENTELLO LOPEZ"	\$ 148,000.00
PARTIDA NO. 49 "MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ CORONADO"	\$ 94,000.00
PARTIDA NO. 50 "FRANCISCO ONTIVEROS PAEZ"	\$ 103,000.00
TOTAL	\$ 5,021,198.00

El importe total del anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$ 5,021,198.00 (Cinco millones veinte y un mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora ASERTA S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, con no. 4344-02975-1. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Termex Materiales y servicios S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 15, 15 inciso a y 15 inciso b. El importe total de cada partida del Anexo 2 "Cotización" es el siguiente:

PARTIDA	TOTAL IVA INCLUIDO
Partida no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo".	\$ 98,800.00
Partida no. 2 "María Elisa Banda Rodríguez".	\$ 94,000.00
Partida no. 3 "Luis Cardona Antiopia".	\$ 165,000.00
Partida no. 4 "Fernando Aguilar Guevara".	\$ 86,500.00
Partida no. 5 "Ana Soledad Solo Cisneros".	\$ 121,200.00
Partida no. 6 "José Melitón Banda Sifuentes".	\$ 106,800.00
Partida no. 7 "José Santos Lozano Cázares".	\$ 119,500.00
Partida no. 8 "Rosa María Garibaldi Gutiérrez".	\$ 79,900.00
Partida no. 9 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales".	\$ 132,500.00
Partida no. 10 "Reynalda Monsiváis Aguilar".	\$ 157,300.00
Partida no. 11 "José de Jesús Cázares Hernández".	\$ 122,500.00
Partida no. 12 "María del Carmen Reyna Gutiérrez".	\$ 72,000.00
Partida no. 13 "María de Jesús Delgado Esparza".	\$ 92,000.00
Partida no. 14 "María Magdalena Ovalle Zuñiga".	\$ 132,300.00
Partida no. 15 "Ma. Guadalupe Álvarez Castro".	\$ 110,000.00
Partida no. 16 "Ma. Anita Landeros Alvarado/J. Ventura Puente Ibarra".	\$ 60,000.00
Partida no. 17 "Francisca López Cedillo".	\$ 138,200.00
Partida no. 18 "Manuel Ramos Hernández".	\$ 100,000.00
Partida no. 19 "José Cuauhtémoc Alonso Carrillo".	\$ 115,500.00
Partida no. 20 "Heliodoro Martínez López".	\$ 152,000.00
Partida no. 21 "Ma. Esperanza Cadena Cortez".	\$ 81,550.00
Partida no. 22 "Jesús Miguel Pérez Salazar".	\$ 117,000.00
Partida no. 23 "Maximino Vera Velásquez".	\$ 138,800.00
Partida no. 24 "Miriam Melida Muñoz Mata".	\$ 112,000.00

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García".



Partida no. 25 "José Jesús Puga Nava/María Guadalupe Venegas García".	\$ 93,000.00
Partida no. 26 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez".	\$ 135,600.00
Partida no. 27 "María de Jesús Flores Hernández".	\$ 116,800.00
Partida no. 28 "Fernando Hernández Zárate".	\$ 93,700.00
Partida no. 29 "Benito Cavazos Mejía/María Santos Tovar Cerda".	\$ 73,500.00
Partida no. 30 "Pedro Barrón Rodríguez/Ramona Martínez Rodríguez".	\$ 108,000.00
Partida no. 31 "Ofelia Pérez Estrada".	\$ 115,500.00
Partida no. 32 "Froylan Reyes de la Rosa".	\$ 100,000.00
Partida no. 33 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas".	\$ 115,000.00
Partida no. 34 "Humberto Rodríguez González".	\$ 85,000.00
Partida no. 35 "Juana Valencia Martínez".	\$ 114,000.00
Partida no. 36 "Francisco Dimas Cardona".	\$ 85,500.00
Partida no. 37 "Juan Alfredo Cedillo Banda".	\$ 90,500.00
Partida no. 38 "Rogelio Medrano Rodríguez".	\$ 145,000.00
Partida no. 39 "Francisca Siller Santillán".	\$ 165,000.00
Partida no. 40 "María del Rosario Alarcón Barrios".	\$ 110,000.00
Partida no. 41 "María Elena Monciváiz Olgin".	\$ 125,000.00
Partida no. 42 "Mercedes Ávalos/Gabriela Ibarra Ávalos".	\$ 130,000.00
Partida no. 43 "Olga Briseño Martínez".	\$ 138,000.00
Partida no. 44 "Raúl López Briseño".	\$ 73,250.00
Partida no. 45 "Modesta Grimaldo Becerra".	\$ 125,000.00
Partida no. 46 "Susana Micaela Topete Rodríguez".	\$ 80,500.00
Partida no. 47 "Felicitas Vazquez Guillén".	\$ 58,000.00
Partida no. 48 "Carlos Buentello López".	\$ 128,800.00
Partida no. 49 "María del Rosario Rodríguez Coronado".	\$ 95,000.00
Partida no. 50 "Francisco Ontiveros Páez".	\$ 138,800.00
TOTAL	\$5,543,800.00

El importe total del anexo 3 "Resumen de cotizaciones" es de \$ 5,543,800.00 (Cinco millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido. Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$ 277,190.00 (Doscientos setenta y siete mil ciento noventa pesos 00/100 m.n.) de Afianzadora Insurgentes S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, con no. 5324-02626-0. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Respecto al proveedor **Termex Materiales y Servicios S.A. de C.V.** Se hace constar que la propuesta económica en lo individual relativo a la partida #33 no se presenta por parte del proveedor.

Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedará en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2017

"Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García".

Página 7 de 12



Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa que son las empresas **Grupo Pro Crea S.A. de C.V., M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V., Termex Materiales y servicios S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Organos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, cumple al 100% con lo solicitado, sin embargo rebasa el monto autorizado para de las partidas: Partida no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo", Partida no. 2 "María Elisa Banda Rodríguez", Partida no. 3 "Luis Cardona Antopia", Partida no. 4 "Fernando Aguilar Guevara", Partida no. 5 "Ana Soledad Soto Cisneros", Partida no. 6 "José Meliton Banda Sifuentes", Partida no. 7 "José Santos Lozano Cázares", Partida no. 8 "Rosa María Garibaldi Gutiérrez", Partida no. 9 "María del Rosario Reyna Tovar/ Roberto Solís Morales", Partida no. 10 "Reynalda Monsiváis Aguilar", Partida no. 11 "José de Jesús Cázares Hernández", Partida no. 12 "María del Carmen Reyna Gutiérrez", Partida no. 13 "María de Jesús Delgado Esparza", Partida no. 14 "María Magdalena Ovalle Zuñiga", Partida no. 15 "Ma. Guadalupe Álvarez Castro", Partida no. 16 "Ma. Anita Landeros Alvarado/ J. Ventura Puente Ibarra", Partida no. 17 "Francisca López Cedillo", Partida no. 19 "José Cuauhtémoc Alonso Carrillo", Partida no. 20 "Heliodoro Martínez López", Partida no. 22 "Jesús Miguel Pérez Salazar", Partida no. 23 "Maximino Vera Velásquez", Partida no. 24 "Miriam Melida Muñoz Mata", Partida no. 25 "José Jesús Puga Nava/María Guadalupe Venegas García", Partida no. 26 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez", Partida

ACTA DE FALLO



no. 27 "María de Jesús Flores Hernández", Partida no. 28 "Fernando Hernández Zárate", Partida no. 29 "Benito Cavazos Mejía/María Santos Tovar Cerda", Partida no. 30 "Pedro Barrón Rodríguez/Ramona Martínez Rodríguez", Partida no. 31 "Ofelia Pérez Estrada", Partida no. 32 "Froylan Reyes de la Rosa", Partida no. 33 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas", Partida no. 34 "Humberto Rodríguez González", Partida no. 35 "Juana Valencia Martínez", Partida no. 36 "Francisco Dimas Cardona", Partida no. 37 "Juan Alfredo Cedillo Banda", Partida no. 38 "Rogelio Medrano Rodríguez", Partida no. 39 "Francisca Siller Santillán", Partida no. 40 "María del Rosario Alarcón Barrios", Partida no. 41 "María Elena Monciváiz Olgin", Partida no. 42 "Mercedes Ávalos/Gabriela Ibarra Ávalos", Partida no. 43 "Olga Briseño Martínez", Partida no. 44 "Raúl López Briseño", Partida no. 45 "Modesta Grimaldo Becerra", Partida no. 46 "Susana Micaela Topete Rodríguez", Partida no. 47 "Felicitas Vázquez Guillén", Partida no. 48 "Carlos Buentello López", Partida no. 49 "María del Rosario Rodríguez Coronado", Partida no. 50 "Francisco Ontiveros Páez", en lo que respecta a las partidas no. 18 "Manuel Ramos Hernández y partida no. 21 "Ma. Esperanza Cadena Cortez", presenta las propuestas económicas más favorables para el municipio. Por lo que respecta a la empresa **M.S. Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.**, se le tiene por incumpliendo, toda vez que en su propuesta técnica no cumple íntegramente con lo solicitado en las bases, ya que no añadió los planos correspondientes de cada vivienda, por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 27 inciso a., que establece: "27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES. a. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases". Por lo que respecta a la empresa **Termex Materiales y Servicios S.A. de C.V.**, cumple al 100% con lo solicitado, sin embargo rebasa el monto autorizado para de las partidas: Partida no. 1 "María Esperanza Rodríguez Castillo", Partida no. 2 "María Elisa Banda Rodríguez", Partida no. 3 "Luis Cardona Antopia", Partida no. 4 "Fernando Aguilar Guevara", Partida no. 6 "José Meliton Banda Sifuentes", Partida no. 7 "José Santos Lozano Cázares", Partida no. 9 "María del Rosario Reyna Tovar/Roberto Solís Morales", Partida no. 10 "Reynalda Monsiváis Aguilar", Partida no. 11 "José de Jesús Cázares Hernández", Partida no. 13 "María de Jesús Delgado Esparza", Partida no. 14 "María Magdalena Ovalle Zuñiga", Partida no. 17 "Francisca López Cedillo", Partida no. 18 "Manuel Ramos Hernández", Partida no. 20 "Heliodoro Martínez López", Partida no. 21 "Ma. Esperanza Cadena Cortez", Partida no. 26 "Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez", Partida no. 27 "María de Jesús Flores Hernández", Partida no. 28 "Fernando Hernández Zárate", Partida no. 31 "Ofelia Pérez Estrada", Partida no. 33 "José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas", Partida no. 35 "Juana Valencia Martínez", Partida no. 36 "Francisco Dimas Cardona", Partida no. 37 "Juan Alfredo Cedillo Banda", Partida no. 41 "María Elena Monciváiz Olgin", Partida no. 44 "Raúl López Briseño", Partida no. 50 "Francisco Ontiveros Páez", en lo que respecta a las partidas no. 5 "Ana Soledad Soto Cisneros", Partida no. 8 "Rosa María Garibaldi Gutiérrez", Partida no. 12 "María del Carmen Reyna Gutiérrez", Partida no. 15 "Ma. Guadalupe Álvarez Castro", Partida no. 16 "Ma. Anita Landeros Alvarado/ J. Ventura Puente Ibarra", Partida no. 19 "José Cuauhtémoc Alonso Carrillo", Partida no. 22 "Jesús Miguel Pérez Salazar", Partida no. 23 "Maximino Vera Velásquez", Partida no. 24 "Miriam Melida Muñoz Mata", Partida no. 25 "José Jesús Puga Nava/María Guadalupe Venegas García", Partida no. 29 "Benito Cavazos Mejía/María Santos Tovar Cerda", Partida no. 30 "Pedro Barrón Rodríguez/Ramona Martínez Rodríguez", Partida no. 32 "Froylan Reyes de la Rosa", Partida no. 34 "Humberto Rodríguez González", Partida no. 38 "Rogelio Medrano Rodríguez", Partida no. 39 "Francisca Siller Santillán", Partida no. 40 "María del Rosario

ACTA DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-31/2017

Suministro e instalación de material y puesta en marcha para intervención de viviendas del Municipio de San Pedro Garza García". Página 9 de 12



Alarcón Barrios”, Partida no. 42 “Mercedes Ávalos/Gabriela Ibarra Ávalos”, Partida no. 43 “Olga Briseño Martínez”, Partida no. 45 “Modesta Grimaldo Becerra”, Partida no. 46 “Susana Micaela Topete Rodríguez”, Partida no. 47 “Felicitas Vázquez Guillén”, Partida no. 48 “Carlos Buentello López”, Partida no. 49 “María del Rosario Rodríguez Coronado”, presenta las propuestas económicas más favorables para el municipio.

El análisis de las propuestas presentadas por la licitante fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones y la Lic. Jazmín Moreno Montemayor, Directora de Desarrollo Humano y Capital Social.

CUARTO.- Que el día 21 de agosto del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Grupo Pro Crea S.A. de C.V.**, con RFC: **GPC1103172B2** las partidas no. 18 “Manuel Ramos Hernández y partida no. 21 “Ma. Esperanza Cadena Cortez”, por un monto total de **\$155,440.00 (Ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) IVA incluido** con una vigencia a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica a la empresa **Termex Materiales y Servicios S.A. de C.V.**, con RFC: **TMS150928CF0** las partidas no. 5 “Ana Soledad Soto Cisneros”, Partida no. 8 “Rosa María Garibaldi Gutiérrez”, Partida no. 12 “María del Carmen Reyna Gutiérrez”, Partida no. 15 “Ma. Guadalupe Álvarez Castro”, Partida no. 16 “Ma. Anita Landeros Alvarado/ J. Ventura Puente Ibarra”, Partida no. 19 “José Cuauhtémoc Alonso Carrillo”, Partida no. 22 “Jesús Miguel Pérez Salazar”, Partida no. 23 “Maximino Vera Velásquez”, Partida no. 24 “Miriam Melida Muñoz Mata”, Partida no. 25 “José Jesús Puga Nava/María Guadalupe Venegas García”, Partida no. 29 “Benito Cavazos Mejía/María Santos Tovar Cerda”, Partida no. 30 “Pedro Barrón Rodríguez/Ramona Martínez Rodríguez”, Partida no. 32 “Froylan Reyes de la Rosa”, Partida no. 34 “Humberto Rodríguez González”, Partida no. 38 “Rogelio Medrano Rodríguez”, Partida no. 39 “Francisca Siller Santillán”, Partida no. 40 “María del Rosario Alarcón Barrios”, Partida no. 42 “Mercedes Ávalos/Gabriela Ibarra Ávalos”, Partida no. 43 “Olga Briseño Martínez”, Partida no. 45 “Modesta Grimaldo Becerra”, Partida no. 46 “Susana Micaela Topete Rodríguez”, Partida no. 47 “Felicitas Vázquez Guillén”, Partida no. 48 “Carlos Buentello López”, Partida no. 49 “María del Rosario Rodríguez Coronado”, por un monto total

ACTA DE FALLO



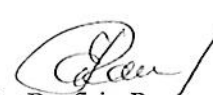
de \$2,561,200.00 (Dos millones quinientos sesenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido con una vigencia a partir del 01 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017.

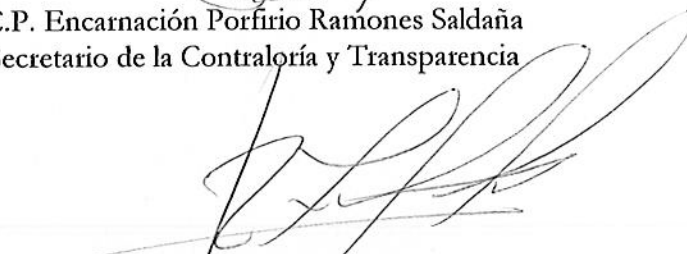
TERCERO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se DECLARAN DESIERTAS las partidas Partida no. 1 “María Esperanza Rodríguez Castillo”, Partida no. 2 “María Elisa Banda Rodríguez”, Partida no. 3 “Luis Cardona Antopia”, Partida no. 4 “Fernando Aguilar Guevara”, Partida no. 6 “José Meliton Banda Sifuentes”, Partida no. 7 “José Santos Lozano Cázares”, Partida no. 9 “María del Rosario Reyna Tovar/ Roberto Solís Morales”, Partida no. 10 “Reynalda Monsiváis Aguilar”, Partida no. 11 “José de Jesús Cázares Hernández”, Partida no. 13 “María de Jesús Delgado Esparza”, Partida no. 14 “María Magdalena Ovalle Zuñiga”, Partida no. 17 “Francisca López Cedillo”, Partida no. 20 “Heliodoro Martínez López”, Partida no. 26 “Simona Salazar Picón/Pedro Rodríguez Gómez”, Partida no. 27 “María de Jesús Flores Hernández”, Partida no. 28 “Fernando Hernández Zárate”, Partida no. 31 “Ofelia Pérez Estrada”, Partida no. 33 “José Ángel Guerrero Orta/María Teresa García Vargas”, Partida no. 35 “Juana Valencia Martínez”, Partida no. 36 “Francisco Dimas Cardona”, Partida no. 37 “Juan Alfredo Cedillo Banda”, Partida no. 41 “María Elena Monciváiz Olgin”, Partida no. 44 “Raúl López Briseño”, Partida no. 50 “Francisco Ontiveros Páez”, de conformidad con el punto 29 inciso d. de las bases que establece: “29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA. La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando: d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación”.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:28 horas del día 22 de agosto de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:



C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña
Secretario de la Contraloría y Transparencia



Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

ACTA DE FALLO






Lic. Jazmín Moreno Montemayor
Directora Desarrollo Humano y Capital Social



Arq. Néstor Alberto Luna Parra
Jefe de proyectos de la Dirección de
Desarrollo Humano y Capital Social


Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Alberto Gamero Fonseca
Grupo Pro Crea S.A. de C.V.


C. Elías Benítez Cázares
MS Comercializadora e Importadora S.A. de C.V.


C. José Antonio González Mendoza
Termex materiales y Servicios S.A. de C.V.

ACTA DE FALLO